



SOLICITUD DE MONTEPÍO POR VIUDEZ (VIUDA, VIUDO O CONVIVIENTE) BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES



IMPORTANTE

El solicitante que se encuentra en el exterior podrá presentar su solicitud de montepío en las instituciones de los países (con convenio) encargadas de la seguridad social, que se detallan a continuación:

BRASIL - COLOMBIA - ESPAÑA - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA - REPÚBLICA DOMINICANA - CHILE - ARGENTINA



INDICACIONES

RT
FORMULARIO
RECEPCIÓN
TRÁMITES



Ingrese al portal www.iesse.gob.ec, escoja la opción '**Trámites virtuales**', seleccione el ícono '**Ventanilla virtual**', a continuación se desplegará el formulario de '**Recepción de trámites**', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>



REQUISITOS

1. Escanee y cargue la Cédula de identidad del solicitante.
2. Escanee y cargue el Certificado de defunción: El solicitante antes de realizar el trámite, debe realizar la gestión de inscripción de defunción en el Registro Civil.
3. Escanee y cargue el Informe de vida laboral del país contraparte: Este documento contiene la información emitida por el país, donde se mencione la vida laboral del causante (fallecido).
4. Escanee y cargue el Certificado Bancario: el certificado bancario de la cuenta PERSONAL a nombre del beneficiario, de cualquier institución financiera ecuatoriana. En caso de presentar una cuenta bancaria extranjera, en la solicitud se deberá registrar los siguientes requisitos:
 - Nombre del banco beneficiario.
 - Número de cuenta o IBAN que utiliza.
 - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
 - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
 - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
5. Escanee y cargue el Certificado de matrimonio: este documento debe tener como máximo dos meses de vigencia.
6. Escanee y cargue el Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenios internacionales: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iesse.gob.ec), haga clic en formularios y seleccione en Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales "Formulario de montepío"; o descargue el formulario en el siguiente link:
https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf
7. Escanee y cargue el Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano.
8. Escanee y cargue el Acta de unión de hecho / Registro de unión de hecho: Aplica en caso que el viudo/a o conviviente con el afiliado fallecido, no hayan sido casados.
9. Escanee y cargue el Croquis de ubicación domiciliaria: En el caso de que el solicitante resida en el país: En el croquis del domicilio debe visualizarse de forma clara el lugar de domicilio, con letra legible de las calles y su numeración.



NOTAS

1. Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.